



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.217/12

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 06/2012, mediante la modalidad de Suplemento de crédito, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicialmente adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2012, se extiende definitivamente aprobado con el siguiente RESUMEN:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06/12 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Estado de Gastos

CAPITULO DENOMINACIÓN	IMPORTE
I Gastos de personal	9.500,00
II Gastos corrientes en bienes y servicios	53.600,00
VI Inversiones Reales	5.000,00
TOTAL.....	68.100,00 €.

Estado de Ingresos

CAPITULO DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII Activos financieros. (Remanente de Tesorería).....	68.100,00
TOTAL.....	68.100,00 €.

Mombeltrán, a 20 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.